

te, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con la caja de la escalera y con el departamento número 28; por la izquierda, con la media la finca de don Francisco Cusco; por detrás, con la media de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con la planta cubierta, y por debajo, con el departamento número 25. Tiene asignado un coeficiente de participación del 19,53 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 97, finca registral número 51.969-N, inscripción primera.

Cuarta finca y lote cuarto. Urbana, departamento número 28. Vivienda piso segundo, puerta segunda del edificio señalado con el número 23 de la calle Mora d'Ebre, de Barcelona; se compone de una pieza unitaria formada por recibidor, cocina y sala de estar-comedor, dos dormitorios, un distribuidor y un baño; tiene una superficie útil 57 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con la medianera de separación de la finca de don José Martínez; por la izquierda, con la caja de la escalera y el departamento número 27; por detrás, con la media de separación de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con planta cubierta, y por debajo, con el departamento número 26. Tiene asignado un coeficiente de participación del 12,22 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 101, finca registral número 51.971-N, inscripción primera.

Las fincas se hallan valoradas, a efecto de subasta, en las cantidades de primera finca y lote: 35.229.072 pesetas; segunda finca y lote: 23.579.958 pesetas; tercera finca y lote: 39.200.000 pesetas, y cuarta finca y lote, 26.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10-bis, entresuelo, 08003 Barcelona, señalándose por primera vez para que tenga lugar el acto del remate una primera subasta el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente para cada lote y finca cantidad anteriormente indicada, sin que se admitan posturas inferiores al tipo dicho para cada lote respectivo.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta o quedaran lotes sin adjudicar, se señala una segunda subasta el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera para cada lote, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dichos tipos o reducidos, e igualmente, para el caso de que no concurrieran postores en esta segunda subasta o que concurrendo quedara algún lote desierto, se señala una tercera subasta el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con observancia de lo prevenido por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para cada unidad que proceda. Se hacen saber las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen intervenir en las respectivas subastas, con la única excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734 (sucursal institucional), sita en plaza Catalunya, 5, 08002 Barcelona, cuenta número 0612-0000-18-077398 (referencia conjunta a cuenta y procedimiento), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo fijado para cada lote y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá entrega en metálico ni cheques en el Juzgado.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán a prevención de que no haya postores en la primera y segunda, la parte actora no haya usado de las facultades permitidas respectivamente en las reglas 10 y 11 del citado artículo 131 de la Ley y siempre que, aun concurrendo postores, haya quedado algún lote no rematado. De celebrarse la segunda subasta, los licitadores, a excepción del acreedor hipotecario, deberá acreditar la consignación exigida para la segunda subasta para cada lote que salga tercera subasta.

Tercera.—Cualquier licitador podrá participar en las subastas en la calidad de ceder el remate a tercero, en relación al lote o lotes que se haya adjudicado, conjunta o separadamente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, adjuntando los respectivos depósitos que se han referido en las prevenciones primera y segunda, y la aceptación expresa de las obligaciones de la prevención siguiente. También deberá indicarse claramente el lote o lotes por los que participa.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas y gravámenes anteriores y/o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a partir de la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados y a la deudora en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Barcelona 4 de diciembre de 1999.—El Secretario del Juzgado.—2.920.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bosch Ginesta y «Barnair, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

10. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 43, de la avenida José Antonio Primo de Rivera. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.368, al libro 946, al folio 213, finca número 12.759.

Valoración: 29.537.000 pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—2.848.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/95, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «El Zopilote, Sociedad Limitada», doña Rosa María Pellicer Alonso y «Ceñaitram, Sociedad Anónima», sobre declarativo de menor cuantía, se sigue procedimiento en el que ha recaído sentencia en fecha 12 de enero de 1998, apelada por la parte demandada y por la actora se instó ejecución provisional de la citada sentencia. Y, a instancia de la actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734, cuenta número 61715313/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las